

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 259/2021

Viedma, 30 de abril de 2021.

VISTO: el expediente N° SGAJ-20-053 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Médico Laboral - IIIera. Circ. Jud.**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 706/20 STJ se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un (01) cargo de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que la mencionada norma establece un sistema de evaluación a cargo en primera instancia de un Comité Evaluador integrado por el Subdirector del Cuerpo de Investigación Forense de la IVta. Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Uzal, el Juez de la Cámara del Trabajo de la IVta Circunscripción Judicial, Dr. Luis Lavedan y el Médico Laboral de la IIda. Circunscripción Judicial, Dr. Juan Manuel Pérez

Que quienes realizaron la evaluación prevista en los artículos 7° y 8° de la mencionada Resolución, no alcanzaron el puntaje mínimo establecido (30 puntos), para acceder a la segunda etapa del concurso - entrevistas con las Juezas y Jueces del STJ- conforme lo establece el art. 10 de la misma.

Por ello, en uso de las facultades otorgadas por la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar desierto el llamado a concurso para la provisión de un (01) cargo de Médico Especialista en Medicina Laboral o del Trabajo, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.